

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18651** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración dictado en este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado CNA Voluntario n.º 397/2020 habiéndose dictado en fecha 13 de mayo de 2020 por el Ilmo Sr Magistrado Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Centro de Dirección Logística Valenciana, S.L., con domicilio en Plaza Ayuntamiento, 26-2, Valencia, y CIF N B97793335, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 8523, libro 5812, sección 8, hoja V 116360, inscripción 1.<sup>a</sup>, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Público que corresponda conforme al art. 176 bis de la Ley Concursal pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de mayo de 2020.- Letrado de la Administración de justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200024449-1